



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01271450- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01271450- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 0517/2023 el Consejo Provincial de Educación fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 13 de Chos Malal, en veinte (20) cargos y que por Disposición N° 1130/2023 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se produce la vacante por jubilación ordinaria de la señora Albertina Caripil, Empleada N° 163.594;

Que por Resolución N° 0566/2023 el Consejo Provincial de Educación fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 15 de Buta Ranquil, en cuatro (4) cargos, utilizando en esta oportunidad un (1) cargo para cubrirse en el edificio de Buta Ranquil y un (1) cargo para su sede en Barrancas;

Que por Resolución N° 0568/2023 el Consejo Provincial de Educación creó seis (6) cargos y se fijó en doce (12) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio del CEMOE Privado Ceferino Namuncurá de Junín de los Andes, de los cuales se cubrirá uno (1);

Que por Resolución N° 0569/2023 el Consejo Provincial de Educación creó dos (2) cargos y se fijó en seis (6) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 117 de Meliquina, de los cuales se cubrirá uno (1);

Que por Resolución N° 0519/2023 el Consejo Provincial de Educación creó dos (2) cargos y se fijó en trece (13) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 69 de Neuquén, de los cuales se cubrirá uno (1);

Que por Resolución N° 0803/2022 el Consejo Provincial de Educación fijó en cuatro (4) cargos la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 32 de Las Lajas y, por Disposición N° 886/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se produjo la vacante por jubilación ordinaria de la señora Celvina del Pilar Campos, Empleada N° 147.136;

Que por Resolución N° 0596/2019 el Consejo Provincial de Educación fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 3 de Picún Leufú, en diecisiete (17) cargos, y que por Disposición N° 1135/2023 se reubicó a la señora Esperanza Inés Canales, Empleada N° 151.530, en la Escuela Primaria N° 349, quedando el cargo vacante;

Que por Resolución N° 0586/2023 el Consejo Provincial de Educación creó seis (6) cargos y se fijó en doce (12) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 de Neuquén, y por Disposición N° 1019/2023 se reubicó a la señora Verónica Betsabe Romero, Empleada N° 19.673 a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 20, quedando el cargo vacante;

Que por Resolución N° 1192/2019 el Consejo Provincial de Educación fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de Rincón de los Sauces, en dieciséis (16) cargos, y por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 918/2023, se da de baja por renuncia a la señora Silvina Yanet Flores, Empleada N° 312.026, quedando el cargo vacante;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo Sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 054/2023, N° 056/2023, N° 059/2023, N° 061/2023, N° 065/2023 y N° 066/2023, convalidó las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el o la postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 0876/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, del personal que se nombra en el documento IF-2023-01520872-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0876/2023.

Artículo 2º: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, del personal que se nomina en el documento **IF-2023-01520872-NEU-DESP#CED** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado/a en el artículo 2º, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/04/05/07/08/09/12/13; PRG.031/032; SUBP.002/004/008/007/000; FIN.03; FUN.04; SUBF.02/04/07/08; INC.01; PPAL.29; PPAR.00/05; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.